



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Resolución de Alcaldía. N° 118- 2018 - MPC

Contumazá, 11 de Abril del 2018

VISTO:

El Informe N° 311-2018-MPC/G-AF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Contumazá, hace de conocimiento del Informe N ° 001-2018-MPC/DEMUNA conteniendo el Plan de trabajo anual 2018, así como las actividades adicionales que son necesarias para la **RENOVACIÓN** del registro de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y del Adolescente – **DEMUNA** de la Municipalidad Provincial de Contumazá

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con los Artículos 8º y 9º de la ley N°27783 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.

Informe N ° 087-2018-MPC/GM, la Gerencia Municipal, solicita Documento Resolutivo para encargo interno por el importe de S/. 4800.00 a nombre de la Responsable de la **DEMUNA** Abog. SOHIA SOTA SOLIS con el fin que ejecute las actividades adicionales que coadyuven a la **RENOVACIÓN** del registro de la Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente, importe que se le ira girando según su requerimiento para las actividades contenidas en el Plan Anual 2018.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º Inciso 6º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Responsable de la **DEMUNA** Abog. **SOHIA SOTA SOLIS** por el importe de **S/. 4800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, **EMITIÉNDOSE** la Certificación Presupuestal por dicho importe, que se le girara conforme a su requerimiento para las actividades programadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente Resolución a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
ALCALDÍA
Ing. WILDO R. RODRIGUEZ DIAZ
ALCALDE